



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXP-UNC:0025352/2009

Córdoba, 30 MAR 2016

VISTO.

El pedido efectuado por la Secretaría de Postgrado, para la contratación de la Dra. Mariana Gómez - DNI 16430569, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del área Económica- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

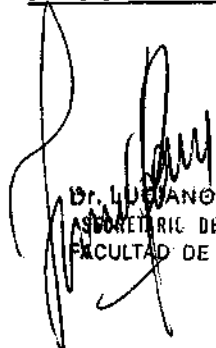
Artículo 1°: Reconocer a la Dra. Mariana Gómez DNI 16430569 los servicios prestados por el período 10/03/2016 al 11/03/2016 y declarar de legítimo abono la suma de \$4.875,00 (Pesos Cuatro mil ochocientos setenta y cinco con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente de la materia "Cuerpo, Goce y consecuencias epistémicas en el Seminario Aun" correspondiente a la Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana.

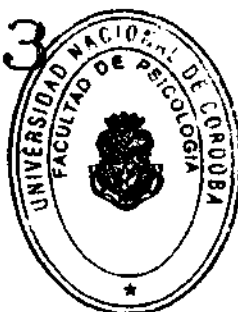
Artículo 2°: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana


Artículo 3°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.-

RESOLUCION N°:

423


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARÍO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA